



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## **Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de 2023 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE)**

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual celebrada el 24 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas.

### **Asistentes:**

**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE).

**Norma Irene De La Cruz Magaña**, Consejera Electoral, Integrante de la CCOE.

**Carla Astrid Humphrey Jordan**, Consejera Electoral, Integrante de la CCOE.

**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**, Consejera Electoral, Integrante de la CCOE.

**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**, Consejero Electoral, Integrante de la CCOE.

### **Secretario Técnico:**

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la CCOE.

### **Se contó con la asistencia de:**

**Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca**, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

**Lic. Giancarlo Giordano Garibay**, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

### **Representantes del Poder Legislativo:**

**Lic. Armando Olán Niño**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Julio César Curiel Avendaño**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Carlos Pérez Salazar**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas**, Asesor del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

### **Representaciones de los Partidos Políticos:**

**Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador**, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Lic. Luis Oscar Cuenca Pineda**, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

**Lic. Jimena López García**, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Braulio Báez Vázquez**, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Nancy Yael Landa Guerrero**, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Siendo las 10:05 horas, dio la bienvenida a las y los asistentes a la primera sesión ordinaria de la CCOE.

Agradeció la presencia de las y los Consejeros Electorales que forman parte de la Comisión, a las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas asistentes; así como a las y los Representantes de las Consejerías del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos.

Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión verificar la existencia de *quorum* para la celebración de la sesión.

**Mtro. Miguel Patiño:** Informó que estaban presentes las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, por lo que existía *quórum* legal para sesionar.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Declaró formalmente instalada la sesión de la Comisión e instruyó al Secretario Técnico dar lectura del Orden del Día.

**Mtro. Miguel Patiño:** Enunció los títulos de los documentos que formaron parte la sesión:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 10 de noviembre de 2023.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los Observadores Electorales, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

4. Presentación del Plan de trabajo para el seguimiento y evaluación de las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad, Anexo 25 del Reglamento de Elecciones, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
5. Presentación del reporte sobre la búsqueda y selección del inmueble en el que se instalará el Centro Logístico de Distribución del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Integral de la evaluación de la implementación de la Prueba Piloto del voto de las Personas en Prisión Preventiva del Proceso Electoral Local 2022-2023, para ponerlo a consideración del Consejo General.
7. Presentación del Informe Integral de la evaluación de la prueba piloto Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2022-2023.
8. Presentación del Informe integral de la evaluación de la prueba piloto del voto electrónico en el Proceso Electoral Local 2022-2023.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de la difusión del Sistema de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2020-2021, para ponerlo a consideración del Consejo General.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se aprueba la Adenda Precisiones complementarias a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 para el Proceso Electoral Concurrente, derivadas del caso fortuito que afectó al estado de Guerrero.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los modelos de materiales didácticos para la capacitación electoral y el Tablero con información sobre contendientes en las elecciones federales.
12. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización electoral por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del voto



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de las y los mexicanos residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

13. Presentación del Análisis sobre la implementación de las medidas de inclusión respecto a la participación como funcionarias y funcionarios de MDC de las personas con discapacidad que se exceptuaron de la segunda insaculación, así como de las y los ciudadanos con doble nacionalidad que no hablaban y/o escribían el idioma español y solicitaron acompañamiento para ser FMDC del PEL 2022-2023.
14. Presentación del Informe sobre los resultados obtenidos en el Programa de liderazgo de las mujeres en la política.
15. Presentación del Segundo Informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: documentación de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación.
16. Presentación del Informe de Avance en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
17. Presentación del Informe de Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2023-2024.
18. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba instrumentar la urna electrónica, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas especiales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como sus lineamientos y anexos.
19. Asuntos Generales.
20. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Al tratarse de una sesión ordinaria, consultó a quienes integran la Comisión si querían agendar algún punto como asunto general.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Respecto del tema agendado en el punto 10, consultó si no era atribución del Consejo General, conocerlo y aprobarlo.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Solicitó agendar un tema para ser tratado en asuntos generales, referente al registro de representantes ante los órganos desconcentrados del INE.

**Mtra. Nancy Rendón:** Informó que la aprobación de la Adenda se sustentaba en lo establecido en el Acuerdo INE/CG492/2023 con el que se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE), en cuyo punto de Acuerdo Quinto señala que: en caso de suscitarse causas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra razón que impida la realización de las actividades en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla y capacitación y asistencia electoral, conforme al calendario programado, la DECEyEC y la DEOE, en el ámbito de sus atribuciones, podrán proponer a la CCOE los ajustes, modificaciones y medidas operativas necesarias a la ECAE 2023-2024.

Señaló que lo sucedido en Guerrero fue un caso fortuito y de fuerza mayor, y la Adenda propuesta permitirá que las juntas puedan realizar los trabajos para la integración de Mesas Directivas de Casilla e iniciar la primera etapa de capacitación.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel:** Reflexionó acerca de que la petición del Representante de MORENA podría parecer inocua e incluso solamente para cumplir con una formalidad de que se presente ante el Consejo General y sea aprobado por la máxima autoridad en este Instituto.

Recordó que cuando se aprobó la ECAE se estableció esa posibilidad de actuación desde las Comisiones Unidas ante la presencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, precisamente porque esas situaciones implican dar atención con expeditéz.

Destacó que la razón por la que no compartiría la propuesta de que se ponga a consideración del Consejo General, era porque existe una disposición expresa que permite a la CCOE tomar las determinaciones en ese caso.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Comentó que esa misma tarde habría sesión de Consejo General, donde podría presentarse el documento.

Opinó que, todo lo que tenga que ver con causas de fuerza mayor, requieren de una acción inmediata, pero en ese caso había modificaciones adicionales, lo que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

generaba una diferencia específica que percibía en el cambio y que no se explicaba, razón por la que exhortaba a las y los integrantes de la Comisión a subir el punto a Consejo General.

**Consejera Electoral, Norma De La Cruz:** Mencionó compartir la reflexión del Representante de Morena, porque sí se estaba respondiendo y atendiendo a un infortunio, pero también se harían algunos cambios que, aunque se apruebe en la Comisión, se lleve a Consejo General para su conocimiento.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Manifestó no tener inconveniente en que el punto se diera a conocer al Consejo General, destacando compartir plenamente el carácter y la naturaleza de que se debe resolver, en atención a las atribuciones con que cuenta la CCOE.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, así como de la anuencia de la dispensa de la lectura de la documentación que se había circulado previamente.

**Mtro. Miguel Patiño:** Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Orden del Día, agregando el tema propuesto por Movimiento Ciudadano, y la dispensa de lectura de los documentos, toda vez que fueron circulados con anterioridad.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

**Punto uno. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 10 de noviembre de 2023.**

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Puso la Minuta a la consideración de las y los asistentes. Al no haber comentarios, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión a tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Miguel Patiño:** Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 10 de noviembre de 2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Fue aprobada por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

### **Punto dos. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.**

**Mtro. Miguel Patiño:** Señaló que el documento daba cuenta de las actividades que se han desarrollado para el cumplimiento de los Acuerdos adoptados por la Comisión:

- Se realizó una reunión de trabajo en donde las representaciones partidistas expresaron inquietudes respecto al sistema de registro de representantes y los mecanismos de recolección; reunión en la que, después de conocer de manera más específica las inquietudes de los partidos, se logró consenso y se tomaron acuerdos para su atención.
- Los Organismos Públicos Locales (OPL) que tendrán voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, se encuentran personalizando sus documentos. A la fecha del corte no se contaba con documentación para validación.
- Se dio cuenta del envío de la nota solicitada por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel, sobre el análisis integral de las actividades culturales para la implementación del Programa de Participación Ciudadana en jóvenes entre 19 y 29 años.
- En el caso de la revisión de la situación de las impresoras en los órganos desconcentrados, la actividad conserva su estatus, ya que será hasta el 2024 que la DECEYEC adquiera los 288 equipos, cuya compra fue identificada como necesaria.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Recordó que la rendición de informes de Consejo General, respecto de las sesiones de los consejos distritales, fue un tema que solicitó se incluyera.

Reiteró su petición para contar con un mecanismo en el cual las representaciones pudieran tener aviso sobre el día y la hora en la que van a sesionar los consejos (tanto en las sesiones programadas como las no programadas).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recordó que también habían solicitado una “guía fácil” de actuación, para facilitar las actividades de los consejos locales y distritales, la cual no tuvo concreción.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Instruyó a la Secretaría Técnica para que, de manera oportuna, haga llegar a quienes integran la Comisión, la fecha y el horario de las diversas sesiones que celebren los consejos distritales.

Manifestó que, al no haber más comentarios sobre el punto, agradecía la elaboración y la presentación del mismo, dándolo por recibido y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Punto tres. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los Observadores Electorales, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.**

**Mtro. Miguel Patiño:** Señaló que el informe daba cuenta del avance, a nivel nacional, de las solicitudes de acreditación que han presentado las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales y se reportan las acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía en general y a grupos en situación de vulnerabilidad para participar.

Indicó que los datos presentados correspondían al periodo comprendido del 4 de septiembre al 23 de noviembre de 2023, donde resaltan los siguientes:

- Se han registrado un total de 978 solicitudes de acreditación, de las cuales, 487 corresponden a mujeres y 491 a hombres.
- Se recibieron 90 solicitudes en las juntas locales y distritales del INE, 856 a través del portal único y 32 en los OPL; 905 son individuales y 73 corresponden a organizaciones; 21 personas indicaron tener algún tipo de discapacidad y 33 personas reportaron pertenecer a una comunidad indígena.
- 31 personas solicitaron observar el Voto de las Personas en Prisión Preventiva; 247, de voto anticipado y una persona manifestó interés en observar el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.
- Se han aprobado un total de 94 acreditaciones, de las cuales 37 son hombres y 57 son mujeres.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral  
Primera Sesión Ordinaria de 2023  
24 de noviembre de 2023  
Instituto Nacional Electoral

- Se han registrado 12,131 solicitudes de difusión, de las cuales 10,759 se han registrado por parte del INE y 1,372 por los OPL.

**Consejera Electoral, Carla Humphrey:** Mencionó la importancia de reiterar el llamado a la ciudadanía para que participe en esta actividad, donde destacó que el grupo de personas en el rango de 21 a 25 años, y de 26 a 30, representan en conjunto el 25.9% del total de las solicitudes recibidas.

Reiteró la necesidad de incentivar a la juventud para participar como observadora, así como a credencializarse o actualizar su credencial para votar, para que esas acciones se traduzcan en una mayor participación de este grupo etario, que constante y desafortunadamente, son quienes menos participan en esa tarea.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel:** Resaltó que ya se contaba con dos informes en donde los OPL de Guanajuato y Colima destacan por su inacción, toda vez que, en el Informe anterior, ambos OPL no habían registrado ninguna acción de difusión y, en el actual, el OPL de Guanajuato registraba una acción y Colima, ninguna.

Comentó que era importante verificar, primero con los OPL, si estaban proporcionando la información necesaria y actualizada para hacer ese reporte y, segundo, si en efecto la información es correcta, y no han hecho actividades, reiterar la importancia de que lo hagan, considerando la relevancia de la observación electoral.

Solicitó al Titular de la UTVOPL reiterar la petición a los OPL sobre la importancia de remitir esa información y de realizar acciones para promover la observación electoral.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Solicitó que a través de la UTVOPL se hiciera ese requerimiento de información a los OPL correspondientes.

Señaló que, al no haber más comentarios, agradecía la elaboración y presentación del Informe, instruyendo al Secretario Técnico tomar la votación del mismo para presentarlo ante el Consejo General.

**Mtro. Miguel Patiño:** Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Informe sobre el seguimiento al procedimiento de la acreditación de las y los observadores electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

**Punto cuatro. Presentación del Plan de trabajo para el seguimiento y evaluación de las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad, Anexo 25 del Reglamento de Elecciones, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.**

**Mtro. Miguel Patiño:** Indicó que el Plan de Trabajo tenía como propósito trazar la ruta para el seguimiento de evaluación, de las medidas encaminadas a asegurar la accesibilidad a los domicilios en los que se instalen las casillas para personas con discapacidad, estableciendo tiempos, plazos, responsables y actividades específicas, que permitan el conocimiento de los avances y los resultados de cada actividad.

Precisó que durante el Proceso Electoral Concurrente (PEC) la DEOE dará un seguimiento cualitativo a través de los informes presentados por los consejos locales y distritales del INE, los reportes que se realicen derivados de la firma de convenios de colaboración con los OPL y/o con autoridades educativas, formularios levantados para conocer la percepción en la aplicación de las medidas de accesibilidad y sobre las capacitaciones que se realicen por parte de las juntas.

Explicó que, para recabar datos, se utilizará la información que las juntas distritales ejecutivas registren en el sistema de ubicación de casillas, específicamente en los módulos de ubicación de casillas equipamiento y acondicionamiento y accesos del sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral, así como la aplicación de instrumentos de percepción.

Señaló que se prevé que, durante los meses de septiembre a noviembre 2024, se socialicen los resultados con las juntas locales y distritales ejecutivas, así como con las demás instancias involucradas en la implementación de las medidas de accesibilidad en el PEC.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Puso el documento a consideración de las y los integrantes de la Comisión; al no haber intervenciones, agradeció su presentación y lo dio por recibido.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral  
Primera Sesión Ordinaria de 2023  
24 de noviembre de 2023  
Instituto Nacional Electoral

**Punto cinco. Presentación del reporte sobre la búsqueda y selección del inmueble en el que se instalará el Centro Logístico de Distribución del Proceso Electoral Federal 2023-2024.**

**Mtro. Miguel Patiño:** Informó que en el documento se exponen los trabajos realizados en la búsqueda y selección del inmueble que se destinará para el acopio, clasificación, almacenamiento, distribución de la documentación y los materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Señaló que para la selección del inmueble que fungirá como centro logístico de distribución, se elaboró un anexo técnico donde se definen 21 condiciones que el bien arrendado debe cubrir en las que se encuentra la superficie, ubicación y las características que los diferentes espacios requieren.

Describió las características que deberá cumplir el inmueble, dentro de las cuales resaltan las siguientes:

- El cálculo de la superficie del inmueble se realizó con base en la proyección al número de casillas y de la lista nominal, así como en los inventarios de materiales electorales que se reutilizarán.
- El resultado obtenido fue 14,167 m<sup>2</sup>.
- La Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) solicitó a un total de 39 empresas inmobiliarias, que presentaran una oferta de inmuebles que cubrieran las características estipuladas en el anexo técnico.
- El inmueble seleccionado cuenta con las características necesarias para que la DEOE atienda debidamente sus atribuciones.
- Se ubica en el Estado de México, su área es de 40 mil m<sup>2</sup>, de los cuales se arrendarán 14,200 m<sup>2</sup>.
- La renta por metro cuadrado es de 145 pesos más IVA y el periodo en el que se arrendará el inmueble será del 1 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Consultó si el ganador había sido ubicado en el mega pack Nave 1 del Centro de Jilotepec.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Mtro. Miguel Patiño:** manifestó que el inmueble que se proponía era el ubicado en el Municipio de Jilotepec, Estado de México, para instalar el Centro de Distribución de los Documentos y Materiales Electorales.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Recordó que, en una actualización previa, el proceso se encontraba en dictamen de rentas por parte de la DEA, y le consultó: “¿Qué resultado tuvo eso y en qué estado nos encontramos ahora en la contratación?”

**Mtro. Miguel Patiño:** Informó que ya se había definido que sería el inmueble señalado y en ese momento se estaba generando el contrato, con la finalidad de ocupar el predio a partir del 1 de diciembre de 2023, para empezar los trabajos de preparación para la recepción de los primeros materiales electorales que se utilizaran en el proceso electoral.

**Consejera Electoral, Carla Humphrey:** Reflexionó acerca del poco interés por parte de los propietarios y administradores de los parques industriales, donde se localizan las bodegas disponibles, por hacer estos arrendamientos de poca temporalidad.

Resaltó que en el mercado inmobiliario había poca oferta y mucha demanda de inmuebles con las características solicitadas por el INE, lo cual provocó un alza inusual en los costos de arrendamiento.

Indicó que, para futuros procesos electorales, se puede plantear otro diseño y otro tipo de inmueble que quizá facilite la búsqueda y también abata los costos.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Consultó si había alguna otra consideración y, al no haber más participaciones, agradeció el trabajo de investigación realizado y su presentación.

**Punto seis. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Integral de la evaluación de la implementación de la Prueba Piloto del voto de las Personas en Prisión Preventiva del Proceso Electoral Local 2022-2023, para ponerlo a consideración del Consejo General.**

**Mtro. Miguel Patiño:** Explicó que el Informe integral de la evaluación de la implementación de la prueba en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, estaba conformado por ocho apartados y un anexo estadístico, en los que se

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

recapitulan los resultados de la prueba piloto y en los que refiere a los mecanismos de difusión, a la participación de las personas en prisión preventiva y la integración de las mesas de escrutinio y cómputo; donde es de resaltar los siguientes datos:

- La prueba se aplicó en 21 Centros Penitenciarios, 20 en el Estado de México y uno en Coahuila; con la participación de 24,991 personas solicitantes aprobadas.
- Se recibió la votación de 4,529 personas.
- Se identificó que la participación ciudadana aumentó alrededor de 39%, respecto de la reportada en 2022 y fue cinco veces mayor que la recibida en 2021.

Resaltó que, a pesar de la buena aceptación del programa, es relevante continuar con la construcción y el perfeccionamiento de los procesos que permitan dar la mayor transparencia y confianza al público objetivo, respecto a la emisión de su voto.

Recalcó que era necesario fortalecer los mecanismos de difusión al interior de los centros penitenciarios, para que las personas en condiciones de ejercer su voto cuenten con información clara, precisa y oportuna acerca del proceso que integra el programa y con esto tengan la certeza de que su voto asegura las características de ser libre, directo y secreto.

**Consejera Electoral, Carla Humphrey:** Agradeció la presentación del documento y destacó dos puntos:

Primero.- La opinión de las juntas locales de las entidades federativas de Coahuila y del Estado de México.

- La Junta Local de Coahuila evaluó entre muy buena y buena la participación de las áreas involucradas en la implementación del voto en prisión preventiva; es decir, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), de la DEOE, de DECEyEC, del OPL y de las autoridades de los centros penitenciarios.
- Es llamativo lo señalado por el Estado de México, que consideró como malos los aspectos relacionados con comunicación y coordinación con la DEOE y la DECEyEC, así como lo que se refiere a la asignación de recursos; sin



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

embargo, evalúo como muy buena la coordinación con la DERFE y los centros penitenciarios.

- Señaló que valdría la pena ahondar en por qué las diferencias, por qué incide en los resultados y en la eficiencia con la que se lleva a cabo el voto en prisión preventiva.

Segundo.- A partir de la revisión del documento y el cotejo para información contenida en las actas circunstanciadas que elaboran las juntas locales y distritales, se observa lo siguiente :

- Las actas difieren en estructura y contenido, por lo que se omite información o se reporta de manera diversa, por lo que es importante proponer que los documentos se elaboren a partir de **un acta tipo**, de un formato de acta de la que se especifica la estructura que debe tener, el tipo de contenido, el grado de detalle de la información.
- Lo anterior, con la intención de contar con información clara, homologada y que ayude a hacer los análisis de: hacia dónde se tienen que enfocar los esfuerzos, cuáles son los retos, las áreas de oportunidad, así como las problemáticas que se han encontrado, teniendo en cuenta que cada centro penitenciario es distinto, con normatividad y prácticas internas que se tienen que adecuar en cada uno de los casos.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel:** Agradeció la presentación de la evaluación y destacó que lo valioso de esos informes es que pueden servir de insumos para mejorar ejercicios subsecuentes.

Solicitó agregar en las líneas de acción que las evaluaciones que se realicen en este tipo de pruebas piloto se presenten previo a la aprobación de los documentos normativos de las pruebas piloto del tema, que se instrumenten en procesos electorales subsecuentes; con la finalidad de que las mejoras y hallazgos puedan impactarse también de manera inmediata en los modelos operativos que se adopten.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber participaciones, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Miguel Patiño:** Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Informe Integral de la evaluación de la

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva del Proceso Electoral Local 2022-2023.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

**Punto siete. Presentación del Informe Integral de la evaluación de la prueba piloto Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2022-2023.**

**Mtro. Miguel Patiño:** Expresó que el documento se presentaba con la finalidad de dar cumplimiento al punto séptimo del Acuerdo INE/CG823/2022, por el cual el Consejo General mandató que al término de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, las áreas evaluarán la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado.

Explicó que el documento estaba conformado por 11 apartados y dos anexos, en los que se presentan los principales hallazgos sobre la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México, considerando los resultados en cada una de las fases del modelo de operación conforme a lo siguiente:

- a) El análisis de resultados del proyecto mediante la revisión de los informes parciales y finales presentados a la Comisión Temporal de seguimiento de los Procesos electorales Locales 2023.
- b) Valoración de las respuestas recabadas en los instrumentos de recopilación de información, dirigidos a las personas involucradas en la instrumentación del voto anticipado.
- c) Cálculo de los indicadores base definidos en el Plan de Trabajo para la elaboración de la prueba piloto.

Señaló que también se presentaron conclusiones y las áreas de mejora a través de diferentes líneas de acción propuestas, resaltando que se trataba de la primera evaluación sobre el ejercicio de voto anticipado, mismo que se tomará como punto de partida para posteriores investigaciones y estudios que permitan profundizar en el tema, para mejorar su ejecución a futuro.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Comentó que, al igual que en el punto anterior, en atención al comentario de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, es pertinente que en esos informes se incorpore, en su contenido, la obligatoriedad de dar a conocer sus resultados antes de tomar las medidas para las siguientes pruebas piloto.

Agradeció la presentación del Informe y lo dio por recibido.

### **Punto ocho. Presentación del Informe integral de la evaluación de la prueba piloto del voto electrónico en el Proceso Electoral Local 2022-2023.**

**Mtro. Miguel Patiño:** Manifestó que el Informe recabó los tiempos de tareas realizadas en la Jornada Electoral en casillas con urna electrónica en el Estado de México, respecto a instalación de la casilla, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de la casilla, integración del paquete electoral y empaquetado de la urna electrónica, en el Proceso Electoral Local 2022-2023.

Indicó que en el informe se presentan los resultados de la percepción del electorado, de las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, de las representaciones de los partidos políticos, así como observadores y observadoras electorales, sobre la implementación de la urna electrónica a quienes, de manera equitativa, se les consultó sobre el modelo de utilización de la urna electrónica, las instrucciones de uso, el diseño del testigo del voto, la confidencialidad en el proceso de votación y el tiempo invertido en la emisión del sufragio.

Comentó que también se presentan los resultados de las encuestas aplicadas para las personas involucradas en la implementación de ésta, pertenecientes a las juntas locales y distritales, así como los OPL; mostrando los principales resultados sobre la implementación de la modalidad de votación electrónica y las áreas de oportunidad para su ejecución en el futuro.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Señaló que en la parte de antecedentes el documento debe incorporar que se informara con detalle lo que se presentó ante el Consejo General, así como colocar elementos de ubicación; asimismo, destacó la importancia de la anticipación del protocolo de verificación y establecer un esquema de seguimiento.

**Consejera Electoral, Carla Humphrey:** Respecto a los temas de difusión y socialización de las urnas electrónicas, destacando los porcentajes que se dan en



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

todas las evaluaciones, que son superiores al 83% e incluso llegan al 90 %, dependiendo cada uno de los rubros de que se trate.

Reiteró que debe hacerse énfasis en la socialización y difusión del proyecto para que la ciudadanía pueda conocerlo más y que su uso pueda ser más cotidiano, para que la ciudadanía se familiarice con su uso.

Observó que había un comparativo entre las distintas urnas, donde señaló la importancia de delimitar los modelos y el uso de éstos. Asimismo, externó la importancia de que no sean onerosos.

**Mtro. Miguel Patiño:** Recordó que lo sucedido en el caso de Coahuila ya había sido informado al Consejo General, lo que se menciona en los antecedentes respecto a la cancelación de la prueba del uso de urna electrónica que se iba a realizar en ese Estado.

Explicó que el esquema de evaluación que se presenta tiene que ver con los resultados de donde sí se llevó a cabo la prueba piloto y la experiencia que se tuvo en la utilización en esos dos tipos de urna electrónica.

Destacó que fue a partir de ese caso que se establecieron líneas de acción como la anticipación del protocolo de la verificación, previsto en el modelo de operación, a fin de contar con mayor antelación a la Jornada Electoral y con un marco de acción ante cualquier tipo de contingencia y evitar casos de cancelación.

Resaltó la necesidad de contar con un esquema de seguimiento en los avances en la implementación del proyecto que permita detectar riesgos con oportunidad e informar a la Comisión correspondiente, a fin de conocer los avances en la implementación del proyecto para establecer una oportuna toma de decisiones y así evitar cualquier cancelación de prueba.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Al no haber más comentarios, agradeció la elaboración del Informe, que es complementario a los presentados previamente.

**Punto nueve. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de la difusión del Sistema de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2020-2021, para ponerlo a consideración del Consejo General.**

**Mtro. Miguel Patiño:** Mencionó que el documento daba cuenta de las actividades que se llevaron a cabo para la presentación del Sistema de Consulta de la

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Estadística de las Elecciones 2020-2021, así como el resultado de la encuesta de opinión aplicada a los asistentes a los eventos de difusión.

Precisó que el sistema integraba los resultados de las elecciones federales de 1991 al 2023, así como de las locales del 2015 a 2023 y los ejercicios de participación ciudadana, revocación de mandato y consulta popular. Enunció algunas características del Sistema:

- La herramienta permite una evaluación sencilla por los resultados electorales en diferentes niveles de desagregación.
- Ofrece recursos de visualización de datos, como tablas, mapas y gráficos interactivos.
- Permite la descarga de éstos y la consulta del expediente digital de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas.
- Se incorporó el voto *bot*, que es un *chatbot* que puede mantener una conversación automatizada con la ciudadanía, utilizando reconocimiento de lenguaje natural para predecir la intención general de una expresión o pregunta.

Recordó que el evento de presentación del sistema se realizó el 9 de diciembre de 2022 en el auditorio de las oficinas centrales del INE, al que asistieron alrededor de 200 personas, entre ellas representantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, OPL, partidos políticos, comunidad académica y personal del INE.

Resaltó que la difusión del sistema se realizó en el marco del cumplimiento a una meta colectiva para las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los órganos desconcentrados y estuvo a cargo de las juntas locales de las 30 entidades que no celebraron Elecciones Locales en 2023.

Afirmó que las características y funciones del Sistema lo convierten en un mecanismo de rendición de cuentas y en una herramienta de transparencia en la materia que, con base en las métricas obtenidas de sus consultas, se propondrán actualizaciones para su siguiente edición.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber participaciones, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación correspondiente.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Mtro. Miguel Patiño:** Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Informe final de la difusión del Sistema de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2020-2021, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

**Punto diez. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se aprueba la Adenda Precisiones complementarias a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 para el Proceso Electoral Concurrente, derivadas del caso fortuito que afectó al estado de Guerrero.**

**Mtra. Nancy Rendón:** Comentó que el 25 de octubre de 2023, se presentó un fenómeno natural en las costas del Estado de Guerrero, el Huracán Otis, clasificado como una de las tormentas más fuertes en los registros históricos que haya azotado la costa del pacífico de México.

Señaló que el fenómeno afectó fundamentalmente a las y los habitantes de los distritos electorales 02, 04 y 08, ocasionando daños a la infraestructura urbana y rural.

Indicó que, dado el contexto de emergencia se somete a la consideración la Adenda con los ajustes en los procesos establecidos en la ECAE 2023-2024 y con ello asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Recalcó la importancia de precisar que se presentan ajustes operativos a la fase de reclutamiento y selección de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), así como a las actividades referentes a la primera etapa de integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, para garantizar que las funciones esenciales en la organización del proceso operen de manera óptima para reducir el impacto de los daños y el tiempo de respuesta.

Destacó que en el diseño y elaboración de la Adenda, se tomó en cuenta el diagnóstico presentado por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral  
Primera Sesión Ordinaria de 2023  
24 de noviembre de 2023  
Instituto Nacional Electoral

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel:** Mencionó tener algunas observaciones con relación a esa propuesta:

- Sugirió agregar la motivación respecto a la flexibilización de los procesos administrativos para la recepción de la documentación, ya que en la Adenda se prevé que en los casos en los que la persona aspirante manifieste cubrir el requisito de escolaridad, pero no pueda presentar el comprobante o constancia de estudio, debido a las afectaciones del huracán Otis, podrá presentar una declaratoria bajo protesta de decir verdad, permitiéndosele a la persona que presente la documentación original, a más tardar el 31 de marzo de 2024.
- Referente a la medida en la cual se prevé que: "...podrá recurrirse a lista de reserva de los distritos electorales colindantes..."; que se especifique: "siempre y cuando el distrito colindante cuente con una lista de reserva suficiente", para no dejar a los distritos colindantes sin lista de reserva para atender su propio Distrito.
- Sobre la medida que establece que no se instalarán centros de capacitación electoral, hacer una modificación para que diga que la instalación de los centros de capacitación electoral será optativa y con base en las condiciones materiales que permitan su instalación y operatividad.

Si fuera procedente esta observación, se tendría que modificar el plazo del periodo de selección y concertación de los centros de capacitación electoral en la ECAE, porque actualmente se prevé del 7 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024.

- En la Adenda se señala que las medidas se podrán aplicar en las secciones electorales que pertenezcan a otros distritos y que hayan tenido afectaciones graves, derivado del fenómeno natural o colinden con los distritos 02, 04 y 08, previa aprobación de la Junta Local Ejecutiva.

Sugirió que se agregue que la Junta Local Ejecutiva informará a la DEOE, sobre aquellas secciones electorales que se encuadren en el supuesto y, a su vez, la DEOE informará a las y los integrantes de la CCOE.

Expresó no tener inconveniente en que se agregara un punto de Acuerdo en donde se instruya a la DECEyEC que informe al Consejo General sobre la implementación de esas medidas.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación del punto, con las consideraciones planteadas por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel.

**Mtro. Miguel Patiño:** Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se aprueba la Adenda Precisiones complementarias a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 para el Proceso Electoral Concurrente, derivadas del caso fortuito que afectó al estado de Guerrero, con las precisiones solicitadas.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

**Punto once. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los modelos de materiales didácticos para la capacitación electoral y el Tablero con información sobre contendientes en las elecciones federales.**

**Mtra. Nancy Rendón:** Comentó que los materiales que se sometían a aprobación mostraban las características de aquellos que desarrollarán los OPL para los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla a partir de los modelos elaborados por el INE; como son: el modelo de instructivo para la y el funcionario de casilla en Elección Local; el modelo de instructivo para la y el funcionario de casilla especial en elecciones locales; así como los Tableros con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales y con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones federales.

Indicó que los instructivos informan a las y los funcionarios de casilla ordinaria y especial sobre las particularidades de las elecciones locales, como los cargos a elegir y las figuras que existen para contender en cada elección; además de contener ejemplos de la documentación electoral local para cada una de las elecciones que se realicen, información necesaria para la integración del o los expedientes y paquetes electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Explicó que los tableros son los materiales a través de los cuales se informa sobre los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, que participan en las elecciones federales y locales para cada uno de los cargos a renovar.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Preguntó si había alguna intervención y, al no haber participaciones, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Miguel Patiño:** Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los modelos de materiales didácticos para la capacitación electoral y el Tablero con información sobre contendientes en las elecciones federales.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

**Punto doce. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización electoral por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.**

**Mtra. Nancy Rendón:** Informó que el proyecto de Acuerdo tenía como objetivo someter a aprobación de la CCOE los materiales didácticos y de apoyo del voto de la ciudadanía mexicana que reside en el extranjero; como son:

- La Guía de capacitación para la y el SE, que brinda las herramientas necesarias para dirigir y coordinar a las y los CAE a su cargo. Asimismo, describe detalladamente las funciones específicas de supervisión y apoyo en materia de capacitación electoral que deberán desarrollar antes, durante y después de la Jornada Electoral.
- La Guía de capacitación para la y el CAE, que proporciona a estas figuras la información necesaria para realizar sus actividades en materia de capacitación electoral, antes, durante y después de la Jornada Electoral, además de ser un material de consulta para las y los SE ya que contiene



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

información que les permitirá coordinar las actividades y en su caso, resolver dudas de las y los CAE a su cargo.

- Las Hojas de datos para la capacitación a las y los ciudadanos sorteados y para la capacitación a las y los funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC); formatos en los que se registran los datos de las personas capacitadas, tanto en la primera como en la segunda etapas y que se utilizan sólo en casos de excepción; es decir, cuando no sea posible realizar el registro correspondiente en los dispositivos móviles con los que cuentan las y los CAE.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Preguntó si había alguna intervención y, al no haber participaciones, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Miguel Patiño:** Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el proyecto de acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación electoral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

**Punto trece. Presentación del Análisis sobre la implementación de las medidas de inclusión respecto a la participación como funcionarias y funcionarios de MDC de las personas con discapacidad que se exceptuaron de la segunda insaculación, así como de las y los ciudadanos con doble nacionalidad que no hablaban y/o escribían el idioma español y solicitaron acompañamiento para ser FMDC del PEL 2022-2023.**

**Mtra. Nancy Rendón:** Explicó que el documento daba cuenta de los resultados, los retos y las áreas de oportunidad de las acciones que el INE implementó para fortalecer la participación de Personas con Discapacidad (PcD) y con doble nacionalidad como funcionariado de Mesas Directivas de Casilla, en el Proceso Electoral Local 2022-2023, en las entidades de Coahuila y Estado de México.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Afirmó que el análisis daba cuenta de la importancia de la implementación de las medidas de nivelación ya que 1,171 PcD firmaron la carta compromiso y aceptaron ser designadas como funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla, propietarias o propietarios durante la segunda insaculación en el referido proceso local.

Resaltó que solo 1,148 PcD cumplieron con los requisitos legales para desempeñarse como funcionariado de Mesas Directivas de Casilla.

Reflexionó acerca de las razones por las cuales las PcD que aceptaron la medida de nivelación, rechazaron el nombramiento y fueron sustituidas en la segunda etapa de la capacitación electoral, dentro de las cuales se encuentran las siguientes: tener alguna enfermedad, no tener permiso para ausentarse del trabajo o en decremento del salario, no atendieron ya las visitas del CAE, aun estando en el domicilio, rechazaron participar y lo atribuyeron a su discapacidad, rechazaron participar por voluntad propia y la o el cuidador principal o primario no podía acompañar a la persona con discapacidad y rechazaron participar por compromisos médicos.

Referente a la medida de inclusión concerniente a la participación de las y los ciudadanos con doble nacionalidad que no hablen ni escriban el idioma español y soliciten acompañamiento para ser funcionario o funcionaria del Mesa Directiva de Casilla, informó que no se presentó ningún caso, por lo tanto, no existe información cuantitativa o cualitativa al respecto.

Recalcó que esa medida de inclusión muestra que el INE reconoce el carácter multicultural y el fenómeno migratorio del país y asume su obligación, como autoridad en materia electoral, de generar medidas de nivelación e inclusión, para que la ciudadanía con doble nacionalidad tenga la oportunidad de ejercer su derecho político electoral de participar en la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel:** Recordó que había hecho llegar una observación para visibilizar la participación de las PcD en distintos momentos de la integración de las Mesas Directivas de Casilla y señaló que en las consideraciones finales del Informe sería importante que se agregara, expresamente, si con base en los resultados obtenidos, el área recomienda continuar aplicando la medida de nivelación, ya que, a pesar de que de la lectura del documento podría inferirse que sí, sería relevante que si esa es la conclusión, el área lo mencione expresamente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Opinó que era pertinente la observación de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, respecto de si se recomienda o no continuar con esa medida de inclusión.

Consultó si había alguna otra consideración y, al no haber respuesta, agradeció la elaboración y presentación del Informe, dándolo por recibido.

**Punto catorce. Presentación del Informe sobre los resultados obtenidos en el Programa de liderazgo de las mujeres en la política.**

**Mtra. Nancy Rendón:** Mencionó que el Informe detalla las acciones llevadas a cabo durante la tercera etapa del programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política, realizado en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, cuyo objetivo fue brindarles herramientas teóricas y prácticas, en materia política electoral y de derechos humanos, a fin de fortalecer sus liderazgos para el acceso y ejercicios de futuros cargos públicos, con miras al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Señaló algunos puntos relevantes del Informe, donde son de destacar los siguientes:

- El programa incorporó a 220 mujeres de tres poblaciones objetivo.
- Del análisis de las características poblacionales, se identificó a 47 mujeres pertenecientes a algún grupo históricamente discriminado, 20 indígenas, 15 con identidad de género y orientación sexual no normativa, siete con discapacidad, dos jóvenes, dos mujeres rurales y una que refirió ser adulta mayor.
- Como mecanismo de seguimiento, se realizaron tres evaluaciones, una *ex ante*, una *ex pos* y una al finalizar cada sesión.
- Del análisis cualitativo de sus respuestas, se identificó que para el 99% de las mujeres asistentes, el programa les permitió mejorar sus capacidades de cara a la campaña electoral.
- ✓ El 100% de quienes contestaron la encuesta recomendarían el programa a otras mujeres, indicando un alto índice de satisfacción.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ Las sesiones mejor calificadas fueron aquellas de dinámica inclusiva con ejercicios prácticos o debates sustantivos.
- ✓ Resalta la sesión sobre cómo abordar violencia política por razones de género que obtuvo el 100% de aprobación y múltiples comentarios positivos por su contenido.
- ✓ Fueron 150 participantes las que lograron concluir el programa, del total de las mujeres admitidas.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel:** Expuso algunas sugerencias para futuras implementaciones:

- Considerando el número de participantes y la constante en el número de personas asistentes a las sesiones, en donde se advierte que de 220 personas únicamente 150 cumplieron el 80% de asistencia, sería importante considerar la posibilidad de firmar de una carta compromiso por parte de las asistentes, en las que señalen que cuentan con el tiempo para dedicar las horas requeridas por el programa.
- Es importante destacar que algunas participantes señalaron que las comisiones asignadas por sus partidos políticos fueron el principal motivo de sus inasistencias.
- Valdría la pena reiterar, en las invitaciones dirigidas a los partidos políticos, la importancia de estos espacios formativos y les den el tiempo suficiente a las participantes, para poder llevar a cabo todo el programa.
- Se identificó una demanda por los materiales que se usaron en las sesiones, misma que solo va a ser cubierta parcialmente con el envío de publicaciones impresas por la CIM-OEA, relacionadas con paridad de género, por lo que sería recomendable de cara a futuras ediciones, considerar que el conjunto del cuerpo docente comparta sus presentaciones con las participantes.

**Consejera Electoral, Carla Humphrey:** Resaltó que participaron mujeres de 27 entidades federativas y del resto no participaron: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Quintana Roo y Sonora; habría que indagar por qué de esas entidades federativas no participó nadie.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Señaló que se deben tener mejores criterios para seleccionar quiénes son las mujeres que toman ese tipo de cursos, porque el porcentaje de acreditación o que incluso contestan las evaluaciones, que hay hasta el 68%.

Describió algunas particularidades del informe que opinó eran importantes, de las cuales destacan las siguientes:

- Destacó que participaron 17 mujeres candidatas independientes, quienes señalaron que les parece muy importante el tema de cómo hacer campañas, estrategias políticas, redes sociales y conocer sobre la violencia política en razón de género y campañas.
- Los principales temores son perder una campaña, la desigualdad económica con los hombres, el desconocimiento de las reglas electorales y la violencia política contra las mujeres, en razón de género.
- En materia de fiscalización, los partidos políticos no están erogando el 3% del financiamiento para promover la capacitación y liderazgo de mujeres; donde podría ser una ruta que, si el monto no se eroga, lo tengan que erogar el año siguiente y hacerse acreedores a una sanción.
- En la vía de desigualdad económica con los hombres, es importante reforzar la difusión.
- El Consejo General acaba elevar al 50% obligatorio del financiamiento para campañas, para las candidatas y el 50% del financiamiento en radio y televisión ya fue avalado por la Sala Superior.
- Es necesario hacer esta difusión, porque puede haber alguna desigualdad.
- Hay dos cuestiones muy importantes:
  - ✓ Solicitó analizar si ésta pudiera ser una ruta, para que los partidos políticos eroguen, efectivamente, el 3% del financiamiento público, que tienen que destinar para la promoción, capacitación y liderazgo de las mujeres.
  - ✓ Que en los materiales se incluyan todos esos Acuerdos del Consejo General que se han aprobado, para garantizar a las mujeres que tengan contiendas equitativas en relación a recursos públicos y espacios en radio y televisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Consultó si había alguna otra intervención y, al no haber más comentarios, agradeciendo la elaboración del documento, dándolo por recibido y solicitó que puedan incorporarse las diversas observaciones que han sido realizadas por las consejerías.

**Punto quince. Presentación del Segundo Informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: documentación de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación.**

**Mtra. Nancy Rendón:** Recordó que el Consejo General instruyó a la DECEyEC para tomar en consideración los procedimientos establecidos en los anexos de la ECAE 2023-2024, en la elaboración de los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación electoral.

Comentó que se estableció un mecanismo de vigilancia que consta de cinco fases y permite dar seguimiento a la elaboración de contenidos, corrección de estilo, diseño gráfico, producción y distribución de los documentos de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación para la capacitación electoral.

Expresó que el Informe daba cuenta del avance en cada una de las fases, con el objetivo de identificar cualquier inconveniente relacionado con la producción de los documentos y materiales señalados en los criterios para la elaboración materiales didácticos y de apoyo.

Resaltó que se había incluido la información solicitada como parte del engrose del Informe anterior sobre el abastecimiento de prendas y el ahorro generado; además de incorporar una columna que muestra el estatus de los materiales respecto del mes anterior, para mejor identificación del avance respectivo.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Agradeció la elaboración del documento y su presentación, dándolo por recibido y, al no haber comentarios, solicito al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del orden del día.

**Punto dieciséis. Presentación del Informe de Avance en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2023-2024.**

**Ing. Jorge Torres:** Expresó que el periodo que se reportaba era con corte al 14 de noviembre de 2023, en donde se daba cuenta de que se han cumplido con

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

cuatro entregables importantes relativos al Plan de Trabajo de desarrollo y ajustes al sistema informático que se utilizará para el Programa de Resultados Electorales Preliminares Federal (PREP).

Enlistó algunos de los avances más representativos, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- En torno a la arquitectura de información y experiencia de usuario, el 17 de octubre se presentaron las plantillas que se utilizarán para el PREP, que se publicarán en Internet, en conjunto también con las que se utilizan para los PREP Locales.
- Ya se tienen las propuestas que se utilizarán como gráficas para los servicios de transmisión el día de la jornada electoral, para las salas de proyección.
- Se ajustaron algunos de los elementos gráficos de las plantillas y también las paletas de colores.
- Se ha revisado la estructura de información, derivado de la incorporación de manera formal de los elementos del voto en prisión preventiva y voto anticipado.
- Están por concluirse los expedientes administrativos para las adquisiciones que se requieren para los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).
- Se da cuenta de que, una vez que se integró el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), ya inició sus actividades.
- El 21 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la primera reunión formal de trabajo con los partidos políticos, donde se presentaron los diversos informes que se han estado trabajando, así como algunos elementos relativos a los PREP Federal y Locales, porque es parte de la atribución del COTAPREP Federal, dar seguimiento a lo que tiene que ver con las implementaciones de los PREP Locales.
- Se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria donde se dio cuenta de los lineamientos que tienen que ver con la supervisión en los CATD, por los Consejos Distritales, que próximamente también estarán a consideración de esta Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Agradeció la presentación y elaboración del Informe, poniéndolo a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, al no haber comentarios, lo dio por recibido.

**Punto diecisiete. Presentación del Informe de Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2023-2024.**

**Ing. Jorge Torres:** Precisó que el Informe reportaba lo acontecido del 28 de octubre al 14 de noviembre de 2023.

Recordó que el tema también se presentó en la pasada Reunión de Trabajo y en el Comité Técnico Asesor del PREP.

Resaltó que, dentro de los entregables reportados por los 32 OPL, a la fecha, todos se han atendido en los tiempos establecidos, dentro de los que se encuentran: la versión final del Acuerdo de integración del COTAPREP; el Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones y Reuniones formales de Trabajo con las representaciones de los partidos políticos, a nivel local, así como con los y las integrantes del Comité Técnico Asesor a nivel local.

Informó que dentro del periodo reportado se da cuenta de que los OPL han estado atendiendo las observaciones emitidas por el INE, a través de la UTSI.

Explicó que, dentro del rubro de asesoría se llevó a cabo una sesión virtual de trabajo con los 32 OPL, que se tuvo con las y los integrantes de los Comités Técnicos Asesores, donde se establecieron o se ratificaron las consideraciones de operación del COTAPREP y también se dio cuenta de las plantillas que se remitieron, para poder explicarlas en la Reunión de Trabajo.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Agradeció la elaboración y presentación del Informe, poniéndolo a la consideración de las y los integrantes de la Comisión y, al no haber comentarios, lo dio por recibido.

**Punto dieciocho. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba instrumentar la urna electrónica, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas especiales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como sus lineamientos y anexos.**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Mtro. Miguel Patiño:** Explicó que el Acuerdo tenía por objeto aprobar la prueba piloto de votación con urna electrónica de carácter vinculante en una parte de las casillas especiales del proceso electoral, así como el dispositivo normativo y la documentación electoral correspondiente.

Resaltó que, a diferencia de procesos electorales anteriores, la Prueba Piloto del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se efectuará por primera vez en casillas especiales; donde se propone que se desarrolle en 61 casillas especiales con una electrónica; 44 en la Ciudad de México y 27 en Nuevo León, precisando que la cantidad definitiva de casillas en que se implemente urna electrónica irá en función de las que aprueban los consejos distritales correspondientes en ambas entidades.

Informó que se plantea utilizar únicamente la urna electrónica versión 7.0, desarrollada por el INE, concretamente tres urnas en cada casilla especial y que las entidades propuestas se seleccionaron con base en siete criterios, donde uno de estos es la socialización de la modalidad de votación electrónica en entidades que no han efectuado este tipo de ejercicios coordinados por el INE y otro es la proporción de casillas especiales en las que se agotaron las boletas de presidencia en procesos electorales anteriores.

Recordó que, en 2018, en Nuevo León se agotaron las boletas en 80% de las casillas especiales instaladas; mientras que, para la Ciudad de México fue de 65%. Asimismo, se tomó en cuenta la baja dispersión para posibilitar una mejor capacidad de respuesta a incidentes que se pudieran llegar a presentar durante el desarrollo de la Jornada Electoral.

Afirmó que la funcionalidad de la urna electrónica seleccionada se demostró en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en el Estado de México, en el que se instalaron 100 casillas con la urna electrónica versión 7.0 del INE, resaltando que no se presentaron incidentes que requirieran la suspensión definitiva de la votación.

Afirmó que era importante señalar que el dispositivo en comento fue verificado por el Instituto Politécnico Nacional, como ente auditor externo, y por la UTSI en lo referente al funcionamiento y seguridad de informática. No obstante, se realizará una nueva auditoría para el PEC 2023-2024.

Subrayó que la propuesta de implementar la votación con urnas electrónicas en casilla especiales representa un gran avance en los esfuerzos institucionales para medir la viabilidad e incluir tecnología para eficientar las tareas de la emisión de sufragio y la modalidad de votación electrónica, es sometida a un nuevo contexto

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que presenta un mayor desafío, lo que puede traducirse en experiencias que enriquezcan las pruebas piloto y de esta forma dar lugar a una estrategia institucional para la implementación de urnas electrónicas, en casillas especiales, para futuras elecciones.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel:** Expuso algunas observaciones para fortalecer la motivación del proyecto de Acuerdo:

- No se puede obviar hablar del Acuerdo INE/CG133/2023 por el que el Consejo General del INE aprobó instrumentar el voto electrónico en modalidad de prueba piloto vinculante en los procesos 2022-2023 de Coahuila y Estado de México. En la motivación de ese acuerdo se indicó, en términos operativos, que las casillas especiales se instalan en espacios de alta afluencia de electores en tránsito, por lo que se encuentran dispersas entre sí.
- En el proyecto de Acuerdo se debe motivar por qué no se pone en riesgo la operatividad en las casillas; es decir, se deben agregar las razones por las que se estima que las y los SE y CAE, podrían tener a su cargo tanto casillas especiales con modalidad de urna electrónica, como casillas básicas y contiguas con modalidad de urna habitual; es importante que se haga esa precisión para no entrar en una contradicción y explicar perfectamente porque en este momento sí es viable.
- En los Lineamientos es necesario establecer la cantidad de urnas electrónicas que habrá en cada casilla especial que son tres y que se deberá contar con, al menos, el 30% de dispositivos adicionales para capacitación, auditoría y respaldo.
- En la ECAE, para la instrumentación del voto en urna electrónica, sobre la designación de figuras se señala como criterio fundamental considerar la habilidad comprobada para el uso de la tecnología o recursos digitales.
- Se debe señalar de qué manera se podrá comprobar la habilidad de un SE o CAE para el uso de tecnología o recursos digitales.
- Propuso prever que se invite a las personas Consejeras Electorales de los distritos electorales o impartirles una exposición general sobre el uso de las urnas electrónicas o que cada vocal de capacitación electoral y educación cívica, de su respectivo Distrito, les imparta un taller sobre su uso; ya que son quienes tienen que vigilar las capacitaciones que se den a las y los

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, en al menos dos de las Zonas de Responsabilidad Electoral -ZORES-, donde se van a utilizar urnas electrónicas.

- La capacitación del funcionariado de Mesa Directiva de Casilla, se indica que se realizará de manera grupal con la participación de entre 9 y 18 personas; sin embargo, es importante indicar que, de manera excepcional, se podría realizar con menos de nueve personas, ya que puede darse el caso de que, por diversas circunstancias, las personas invitadas a la capacitación no se presenten y no se cubra el número mínimo de nueve.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera:** Señaló la pertinencia del uso de urnas electrónicas en casillas especiales, destacando que sería la primera vez que se utilicen, porque responde a la experiencia anterior, recordando que desde 2020 en adelante se han usado urnas electrónicas en algunas casillas seleccionadas de tipo básico o contiguo.

Subrayó que la experiencia de la urna electrónica y de las casillas especiales, ha identificado las limitaciones que tiene la casilla con urnas convencionales para ese tipo de casillas.

Destacó que en las casillas especiales de hace varios procesos electorales, se utiliza el Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE), que es un sistema informático de consulta para la casilla electoral en la que se identifica según el domicilio y la pertenencia a una sección electoral determinada, a qué elecciones tiene derecho a votar cada elector y en cuáles no, de acuerdo a la ubicación de las casillas especiales y su domicilio.

Mencionó que la urna electrónica ofrece una ventaja, porque mediante su uso se identifica en cuáles elecciones puede participar cada ciudadano en tránsito y pasa directamente a votar mediante una tarjeta digital que se introduce en la urna electrónica, lo que facilita el trabajo para la Mesa Directiva de Casilla y agiliza este proceso de identificación.

Reflexionó que otra ventaja de las casillas especiales era que no se agotan las boletas, porque en este caso no se dispone de boletas sino de la capacidad de la urna de registrar el voto de hasta mil votantes, sin desperdiciar papel.

Reconoció que era un número limitado de casillas en las que se puede instalar esos dispositivos, porque sigue siendo una prueba todavía experimental, que en la medida que se evalúen los resultados podrá extenderse a un mayor número y

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

considerar ampliar el número posible de votos a las 1,500 que prevé la normatividad.

**Consejera Electoral, Carla Humphrey:** Opinó eran pocas las urnas electrónicas que se van a utilizar, lo que se debe a que son las únicas con las que cuenta el INE y será el número que se puede utilizar en este ejercicio.

Expresó su preocupación de que los OPL que cuentan con urna no puedan utilizarla, lo cual, debería valorarse porque su uso en las casillas especiales es un acierto, agilizar el proceso de votación y porque en la propia urna electrónica se despliegan las boletas para cada ciudadano y ciudadana, en función de los cargos por los que puede votar, reduciendo los tiempos de votación.

Recordó que, en cada ejercicio que se realiza, en el Informe posterior se visualiza que se siguen reduciendo los tiempos, por lo que señaló que falta mayor difusión y socialización de la implementación de la urna electrónica, el proceso de voto y el cómputo de éstos,

Opinó que abatir los tiempos tiene que ver con la familiarización, tanto del personal del INE como de las personas que fungen como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla respecto al uso, a la instalación de la propia urna electrónica y a la adecuada capacitación.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Preguntó si había más intervenciones y, al no haber más participaciones, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación correspondiente, con las observaciones planteadas por la Consejera electoral Mtra. Dania Ravel.

**Mtro. Miguel Patiño:** Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba instrumentar la urna electrónica, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas especiales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como sus lineamientos y anexos.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

### **Punto diecinueve. Asuntos Generales.**

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral  
Primera Sesión Ordinaria de 2023  
24 de noviembre de 2023  
Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Consultó si alguien deseaba agendar algún Asunto General, además del que solicitó la Representación de Movimiento Ciudadano.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Indicó quería exponer un tema referente a la Guía de asistencia electoral para los Representantes ante casilla, y el artículo 255, párrafo 3 del Reglamento de Elecciones.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Recordó que, derivado de la instalación de los Consejos Locales y Distritales, las representaciones partidistas tienen derecho a formar parte, con voz, pero no voto, dentro de estos órganos desconcentrados del INE.

Indicó que, para tal fin, las representaciones partidistas deben llevar a cabo la acreditación correspondiente para poder tener una participación activa dentro de los Consejos, que es donde se discuten diversos temas vinculados no solamente con el Proceso Electoral, sino también los temas que guardan relación con posibles actuaciones de actores políticos dentro del ámbito territorial.

Solicitó que se permita a las Representaciones Partidistas llevar a cabo, además del registro que se hace por escrito ante la autoridad electoral federal, se les permita solicitar la acreditación a través de correo institucional suscrito por el Representante o por quien detenta la Representación ante el INE.

Resaltó que, aun y cuando la ley establece que se debe llevar a cabo las solicitudes ante los Consejos Locales y Distritales, Movimiento Ciudadano solicitó que el registro sea centralizado, para tener un mayor control por parte de las personas que se van acreditando en cada una de las entidades federativas -en los 300 Consejos Distritales-.

Recalcó que seguirán realizando acreditaciones en formas física, pero su petición estaba orientada a garantizar la posibilidad de poderlo hacer también por medios electrónicos.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Manifestó que valdría la pena hacer un pequeño análisis de carácter técnico sobre lo que solicita Movimiento Ciudadano, con el ánimo de ver cómo poder llevarlo como un compromiso para el seguimiento de acuerdos de la Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Propuso que el tema se tomara como un compromiso de la Comisión y dar un espacio de tiempo para que el área técnica pueda analizar y dar una respuesta sobre la solicitud de la Representación de Movimiento Ciudadano.

**Mtro. Miguel Patiño:** Puntualizó que se realizaría un análisis muy rápido y se proporcionaría la respuesta a la brevedad.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Comentó que se esperaría la respuesta a la brevedad posible, con independencia de que, en la próxima sesión, en el seguimiento de acuerdos ya se dé cuenta del cumplimiento de éste.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Destacó que, para el PEC, de acuerdo con la norma, se podrán acreditar dos representantes propietarios y dos suplentes, pero que al revisar la Guía rápida para los CAE y el Manual correspondiente, no aparece la instrucción de que podrán ser dos representantes propietarios y 2 suplentes; razón por la que solicitó revisar y, en su caso, reforzar la capacitación a las y los CAE sobre este tema.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Subrayó que el tema sí estaba señalado en la Ley, precisando que se pueden acreditar dos representantes propietarios y dos suplentes ante cada Mesa Directiva de Casilla, pero no pueden estar presentes al mismo tiempo; por lo que se solicitaría que se reforzara su exposición durante los trabajos de capacitación.

**Mtro. Miguel Patiño:** Mencionó era importante hacer la precisión en la capacitación, tanto para SE como CAE resaltando que, conforme a lo establecido podrán estar presentes dos representantes propietarios y los representantes suplentes solamente entrarán en el momento en que el propietario deje de estar fungiendo como tal en la casilla.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Recalcó que su petición no estaba orientada a que los cuatro estén presentes en el mismo momento, sólo que se precise que podrá haber dos propietarios y dos suplentes, de los que solo podrá haber dos en la casilla.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Solicitó que en el tema de capacitación se fortalezca la exposición del mismo.

## **Punto Veinte. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Mtro. Miguel Patiño:** Realizó una síntesis de los compromisos adoptados por la Comisión:

**Punto 2.** Que de manera oportuna se harán llegar las fechas y horarios de las sesiones de los consejos del Instituto a las y los integrantes de la comisión.

**Punto 3.** Reiterar las acciones de difusión al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales. La UTVOPL verificará con los OPL de Colima y Guanajuato, la difusión de la convocatoria, haciendo hincapié en la importancia de llevar a cabo la actividad y reportarlos oportunamente.

**Punto 5.** Se estableció que para los próximos procesos electorales se buscará otra forma de plantear el arrendamiento del inmueble que será utilizado como centro de distribución de documentación y materiales electorales, para evitar el incremento en los costos de arrendamiento.

**Punto 6.** Abundar sobre las diferencias de la percepción respecto a la coordinación entre los órganos desconcentrados del Estado de México y oficinas centrales en la implementación del Voto de Personas en Prisión Preventiva, así como elaborar documentos a partir de un **acta tipo** para tener documentación homologada y agregar como línea de acción en las evaluaciones, que esas éstas se presenten antes de la aprobación de los Acuerdos, lineamientos y modelo a implementarse en el Proceso Electoral correspondiente; mismo caso para la votación, para el voto anticipado que se presentó en el Informe.

**Punto 8.** Agregar como medida de acción, que las evaluaciones se presenten antes de la aprobación de los Acuerdos y que derivado de los resultados respecto a la participación ciudadana, se visualice la necesidad de tener una mayor socialización y difusión, para que la ciudadanía pueda conocerla.

**Punto 10.** Agregar un punto de Acuerdo señalando que la DECEyEC brindará un informe al Consejo General en relación con la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el caso particular de Guerrero.

Con relación a la medida en la que se prevé que podrá recurrirse a la lista de reserva de los distritos electorales colindantes, especificar que se hará, siempre y cuando el Distrito colindante cuente con una lista de reserva suficiente; lo anterior, para no dejar a las juntas distritales sin lista de reserva para su Distrito.

Sobre la medida que establece que no se instalarán centros de capacitación electoral, se sugiere modificarlo de la siguiente manera: "la instalación de los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

centros de capacitación y con base a las condiciones, materiales que permite su instalación y operatividad”.

**Punto 13.** Adicionar, en las consideraciones finales, si con base en los resultados obtenidos, el área continuará aplicando las medidas de inclusión.

**Punto 14.** Considerar la firma de una carta compromiso en la que las participantes señalen que cuentan con el tiempo que requiere el programa y que el cuerpo docente comparta sus presentaciones con los participantes.

Indagar por qué en las entidades de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Quintana Roo y Sonora, no hubo participación.

Mejorar los criterios para selección de las participantes y aplicar los lineamientos del programa.

**Punto 18.** Se atenderán las observaciones planteadas para fortalecer el proyecto de Acuerdo.

**Punto 19.** En asuntos generales, en el caso que agendó Movimiento Ciudadano, se analizará técnicamente el planteamiento del partido político y se proporcionará la respuesta a la brevedad, así como se dará cuenta del seguimiento del Acuerdo en la próxima sesión.

En el asunto general planteado por Morena, en los materiales de capacitación se agregará lo establecido en el artículo 255, párrafo tres del Reglamento de Elecciones, relacionado con la asistencia de dos representantes propietarios y dos suplentes, por parte de cada uno de los partidos políticos, en Mesas Directivas de Casilla.

**Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz:** Consultó si había alguna participación sobre el seguimiento de Acuerdos y, al no haber respuesta, dio el punto por presentado.

Señaló que no había más asuntos que tratar, razón por la que, siendo las 12 horas con 38 minutos del 24 de noviembre de 2023, dio por concluida la sesión y agradeció a todas y todos por su asistencia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

---

**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

---

**Norma Irene De La Cruz Magaña**

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

---

**Carla Astrid Humphrey Jordan**

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

---

**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

---

**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

---

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

**Esta hoja forma parte de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de 2023 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada de manera virtual el 24 de noviembre de 2023.**

